



**REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
RIQUELME VALLEJOS MILCA SOLEDAD**

DECRETO (E) N° 958

CHILLAN VIEJO, 11 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- Decreto Alcaldicio N° 10 del 06.01.2006, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.02.2006.

- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 28.12.2012, por Sr(a). **RIQUELME VALLEJOS MILCA SOLEDAD**, Técnico Atención de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo , para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles (01.02.2011 al 01.02.2012).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**RIQUELME VALLEJOS MILCA SOLEDAD**, Cédula de Identidad N° 14.294.165-1, Técnico Atención de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo , desde el 04.02.2013 al 22.02.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles(01.02.2011 al 01.02.2012).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

MMV / FFV / smv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín, Carpeta Personal, DAEM.



**MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)**